

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.



ITE-CG 17/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE TIENE POR NO PRESENTADAS LAS SOLICITUDES DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS DENOMINADAS: MOVIMIENTO SOCIAL DEMÓCRATA TLAXCALA, ORGANIZACIÓN PROMOTORA DEL PARTIDO LIBERAL DE TLAXCALA, MOVIMIENTO ALTERNATIVO SOCIAL, DEMOCRACIA PARTICIPATIVA POR TLAXCALA, PARTIDO PROGRESISTA POPULAR, ORGANIZACIÓN TRANSFORMACIÓN POPULAR TLAXCALTECA, FUERZA SOCIAL DEMÓCRATA Y SOCIALISTAS DE TLAXCALA.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen que tiene por no presentadas las solicitudes de registro como partido político local de las organizaciones ciudadanas denominadas: Movimiento Social Demócrata Tlaxcala, Organización Promotora del Partido Liberal de Tlaxcala, Movimiento Alternativo Social, Democracia Participativa por Tlaxcala, Partido Progresista Popular,

Organización Transformación Popular Tlaxcalteca, Fuerza Social Demócrata y Socialistas de Tlaxcala, emitido por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, de conformidad con el Anexo Único del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se pone fin al procedimiento tendiente a obtener el registro como partido político local, de las organizaciones ciudadanas denominadas: Movimiento Social Demócrata Tlaxcala, Organización Promotora del Partido Liberal de Tlaxcala, Movimiento Alternativo Social, Democracia Participativa por Tlaxcala, Partido Progresista Popular, Organización Transformación Popular Tlaxcalteca, Fuerza Social Demócrata y Socialistas de Tlaxcala.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Consejeros integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con un voto concurrente emitido por el Consejero Electoral Licenciado Hermenegildo Neria Carreño, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, firmando al calce el Consejero Presidente y la Secretaria del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72 fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

Lic. Emmanuel Ávila González

Consejero Presidente del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
Rúbrica y sello

Mtra. Elizabeth Vázquez Alonso

Secretaria del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

